



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de julio de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
METROPOLITANO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE
IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y METROPOLITANO.

AVISOS JUDICIALES: 3313, 3314, 3310 y 3291.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3296,
3294, 3289, 3290, 1338-AI, 1337-AI, 1336-AI,
1334-AI, 3288, 3292, 3308, 3309, 3312, 3306, 3311,
3171, 1343-AI y 3307.

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
FE DE ERRATAS.

Tomo CCII
Número

21

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

En la ciudad de Metepec, México, siendo las diez horas con treinta minutos del día uno de julio dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, sita en Rancho San Lorenzo S/N, Conjunto SEDAGRO, Metepec, ante su titular José Alfredo Torres Martínez, los C.C. Quím. Raúl López Sandín, Coordinador Administrativo; Juan Huitrón Fuentes, Director General de Control Urbano; Ing. José Rodrigo Fajardo Espinoza, Director General de Planeación Urbana; Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana; Mtro. Héctor Karim Carvallo Delfín, Director General de Desarrollo Metropolitano; Lic. José Manuel Sánchez Santiago, Analista Especializado "A"; Lic. Mirey Ivonne Álvarez Rodríguez, Analista Especializada "C"; Lic. Alejandra Campirán Ahumada, Jefa de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento y Titular de la Unidad de Equidad de Género; Lic. Aglaed Estefanía González Salgado, Secretaria Particular Adjunta; Lic. David Arias García, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Lic. Carlos Raúl Rodríguez Reyna, Subdirector de Administración; Lic. Minerva Xóchitl Firo Cualí, Inspector de Construcción; Lic. Bárbara Figueroa Espinosa, Líder "A" de Proyecto; Lic. César Gabriel Morales Díaz, Jefe de Departamento de Autorización de Conjuntos Urbanos; Óscar Montes de Oca Reyes, Director de Coordinación Metropolitana; Heriberto Anibal Sotres, Ríos, Analista Especializado "C"; Lic. Miguel Ángel Contreras Carmona, Asesor del C. Secretario; Amparo Ivonne Aguirre de la O, Jefe "A" de Proyecto y Encargada del Módulo de Transparencia y Blanca Elvia Bastida Gómora, Secretaria de Oficina de Secretario, a efecto de formalizar la instalación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; cuyo objeto será de encargarse de la vigilancia, del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación al interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

FUNDAMENTO LEGAL

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, relativa a la Igualdad Laboral y No Discriminación, encuentra sustento en la normatividad vigente en materia de igualdad y no discriminación a nivel nacional e internacional. En nuestro país en el mercado laboral debe prevalecer el pleno respeto a los derechos humanos, por ende en los centros de trabajo deben imperar condiciones de igualdad y no discriminación.

Los artículos 1º, 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer respectivamente la protección de los derechos humanos reconocidos por esta y en los tratados internacionales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; la igualdad del varón y la mujer ante la ley y a trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Los instrumentos ratificados en materia de igualdad laboral y no discriminación que México tiene la obligación de respetar y hacer cumplir de conformidad con nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se instituye la obligación de las autoridades de garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece la prohibición de la violencia laboral constituida por la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género, así como el hostigamiento y acoso sexuales.

Ley Federal del Trabajo, en la que se establecen las pautas para impulsar la inclusión y la igualdad sustantiva en México. Con ello, el Estado mexicano reafirma su compromiso con la igualdad y el equilibrio en las relaciones laborales, fortalece la protección de los derechos de las y los trabajadores y promueve la generación de empleos formales.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual se armoniza con los derechos humanos contenidos en tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, se prohíbe toda discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México, tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México, tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México y establecer las bases necesarias de coordinación entre el Gobierno del Estado con las autoridades estatales y los municipios, para el debido y cabal cumplimiento de la ley desde una perspectiva de género.

Plan Nacional de Desarrollo, propone la construcción de un México en Paz y exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, la erradicación de la discriminación y el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, establece que la discriminación y la desigualdad en las oportunidades de empleo están estrechamente relacionadas con la cultura, por ello, la Secretaría busca promover una cultura laboral donde el sexo, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión laboral.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013–2018, obedece a la obligación señalada en el PND 2013–2018 de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno, que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014–2018, el cual responde a la obligación del Estado mexicano de asumir y realizar acciones para garantizar los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2013–2018, guarda estrecha congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con la Política Laboral Nacional establecida y tiene como objetivo coordinar las acciones de diversos actores institucionales, privados y sociales, para brindar una atención a las necesidades laborales de las personas con discapacidad.

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

1. La vigilancia e implementación de prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación al interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, que favorezcan el desarrollo integral de las y los servidores públicos.
2. Vigilar la transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad y confidencialidad en las actividades derivadas de su operación, en todo momento se actuará en apego a lo establecido en el Código de Ética, y el Código de Conducta, así como a los principios que rigen la política de igualdad laboral y no discriminación, según el caso.
3. La solución de conflictos derivados de la implementación de prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación al interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
4. Vigilar que las políticas y prácticas que se implementen cumplan con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación, previstos en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
5. Vigilar que las políticas y prácticas que se implementen incorporen la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, a fin de garantizar la igualdad salarial.
6. Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral al interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, que favorezcan el desarrollo integral de las y los servidores públicos.
7. Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, que favorezcan el desarrollo integral de las y los servidores públicos, con igualdad de trato y de oportunidades.
8. Reconociendo que alcanzar la igualdad sustantiva es un proceso que requiere la transformación de la cultura organizacional, uno de los principios del certificado es la progresividad, misma que se aplica a través de la mejora continua hacia el logro de los resultados óptimos.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

NO.	CARGO	PROPIETARIO	NOMBRAMIENTO	SUPLENTE
1	PRESIDENTE	JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	LIC. DAVID ARIAS GARCÍA
2	COORDINADOR	QUÍM. RAÚL LÓPEZ SANDÍN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	LIC. CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ REYNA
3	SECRETARIO	LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SANTIAGO	ANALISTA ESPECIALIZADO "A"	HERIBERTO ANÍBAL SOTRES RÍOS
4	VOCAL	JUAN HUITRÓN FUENTES	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO	LIC. MINERVA XÓCHITL FIRO CUALI
5	VOCAL	ING. JOSÉ RODRIGO FAJARDO ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA	LIC. BÁRBARA FIGUEROA ESPINOSA
6	VOCAL	LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE	DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA	LIC. CÉSAR GABRIEL MORALES DÍAZ
7	VOCAL	MTRO. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	ÓSCAR MONTES DE OCA REYES
8	VOCAL	LIC. MIREY IVONNE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	ANALISTA ESPECIALIZADA "C"	LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CARMONA
9	VOCAL	LIC. ALEJANDRA CAMPIRÁN AHUMADA	JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE EQUIDAD DE GÉNERO	AMPARO IVONNE AGUIRRE DE LA O
10	VOCAL	LIC. AGLAED ESTEFANÍA GONZÁLEZ SALGADO	SECRETARIA PARTICULAR ADJUNTA	BLANCA ELVIA BASTIDA GÓMORA

FUNCIONES DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

- Elaborar su Manual de funcionamiento o bien establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento.
 Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas y procedimientos de comunicación. Las bases, en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.
- Elaborar su Código de Conducta conforme a los principios de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Dar seguimiento a los logros del trabajo técnico en el ámbito de implementación, administración, ejecución y seguimiento de la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación, y tomar las acciones apropiadas
- Apoyar y coordinar con las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la asignación de responsabilidades para el desarrollo de documentos, condiciones, esquemas, protocolos, respecto a asuntos pertinentes para el fortalecimiento de actividades en cumplimiento de lo estipulado en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Designar prioridades, si es necesario, a temas particulares del trabajo técnico, relacionados con la Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Dar mantenimiento a la Certificación, de tal manera que se mantenga vigente en función de:
 - Los lineamientos y acuerdos al interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
 - Las políticas públicas nacionales en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación.
 - Las necesidades de las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
 - Aprobar y aplicar las políticas relativas a la imparcialidad de las actividades del Comité.
- Verificar que los procesos que involucren el cumplimiento de la Certificación, se ejecuten de manera imparcial y transparente.
- Para desarrollar estas actividades, el Comité tendrá acceso a toda la información necesaria para cumplir estas funciones.

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN****Presidente**

- a) Asistir a las sesiones del Comité
- b) Nombrar por escrito a su suplente
- c) Establecer las directrices para la implementación al interior de la Secretaría de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación
- d) Cumplir con lo establecido en los Códigos de Ética y Conducta
- e) Emitir su voto en las sesiones particularizando su sentido, y en su caso emitir el de calidad cuando exista empate
- f) Desarrollar las demás atribuciones y responsabilidades inherentes a su competencia

Coordinador

- a) Asistir a las sesiones del Comité
- b) Nombrar por escrito a su suplente
- c) Representar legalmente al Comité
- d) Fungir como responsable de la operación del Comité
- e) Presidir y dirigir las reuniones periódicas Comité
- f) Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Comité, de forma conjunta con el Secretario
- g) instruir al Secretario para convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias
- h) Cumplir con lo establecido en los Códigos de Ética y Conducta
- i) Emitir en las sesiones opiniones o comentarios
- j) Desarrollar las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera el Comité

Secretario

- a) Asistir a las sesiones del Comité
- b) Nombrar por escrito a su suplente
- c) Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias
- d) Verificar el quórum para la celebración de sesiones
- d) Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Comité, de forma conjunta con el Coordinador.
- e) Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del Comité
- f) Cumplir con lo establecido en los Códigos de Ética y Conducta
- g) Emitir en las sesiones opiniones o comentarios con respecto al asunto que se trate
- h) Desarrollar las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera el Comité

Vocales

- a) Asistir a las sesiones del Comité
- b) Nombrar por escrito a su suplente
- c) Proponer y participar en la implementación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación al interior de la secretaría.
- d) Cumplir con lo establecido en los Códigos de Ética y Conducta
- e) Emitir su voto en las sesiones particularizando su sentido
- f) Desarrollar las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera el Comité

**TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

En uso de la palabra el Secretario de desarrollo Urbano y Metropolitano José Alfredo Torres Martínez, procede a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano:

“PROTESTAN EL FIEL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS HONORARIOS CONFERIDOS, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, QUE LEGALMENTE ASUMEN, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015.

Acto Seguido, los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, responden: **“SI PROTESTO”**.

Nuevamente en uso de la palabra el Secretario de desarrollo Urbano y Metropolitano José Alfredo Torres Martínez, responde “SI NO LO HICIERAN ASÍ, TENDRA PLENA APLICACIÓN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las **doce horas del día en que se actúa**, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes que intervinieron y quisieron hacerlo.

<p>_____ JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ PRESIDENTE PROPIETARIO (RÚBRICA).</p>	<p>_____ LIC. DAVID ARIAS GARCÍA PRESIDENTE SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ QUÍM. RAÚL LÓPEZ SANDÍN COORDINADOR (RÚBRICA).</p>	<p>_____ LIC. CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ REYNA COORDINADOR SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SANTIAGO SECRETARIO PROPIETARIO (RÚBRICA).</p>	<p>_____ HERIBERTO ANIBAL SOTRES RÍOS SECRETARIO SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ JUAN HUITRÓN FUENTES VOCAL PROPIETARIO (RÚBRICA).</p>	<p>_____ LIC. MINERVA XOCHITL FIRO CUALI VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ ING. JOSÉ RODRIGO FAJARDO ESPINOZA VOCAL PROPIETARIO (RÚBRICA).</p>	<p>_____ LIC. BÁRBARA FIGUEROA ESPINOSA VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE VOCAL PROPIETARIA (RÚBRICA).</p>	<p>_____ LIC. CÉSAR GABRIEL MORALES DÍAZ VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ MTRO. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN VOCAL PROPIETARIO (RÚBRICA).</p>	<p>_____ ÓSCAR MONTES DE OCA REYES VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ LIC. MIREY IVONNE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ VOCAL PROPIETARIA (RÚBRICA).</p>	<p>_____ LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CARMONA VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>

<p>_____ LIC. ALEJANDRA CAMPIRÁN AHUMADA VOCAL PROPIETARIA (RÚBRICA).</p>	<p>_____ AMPARO IVONNE AGUIRRE DE LA O VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>
<p>_____ LIC. AGLAED ESTEFANÍA GONZÁLEZ SALGADO VOCAL PROPIETARIA (RÚBRICA).</p>	<p>_____ BLANCA ELVIA BASTIDA GÓMORA VOCAL SUPLENTE (RÚBRICA).</p>

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente número 1247/2016, el señor JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle Riva Palacio S/N Barrio de San Juan en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 26.70 metros; colinda con Calle Riva Palacio, AL SUR: 27.40 metros, colinda con Esperanza Cedillo González; AL ORIENTE: 20.00 metros, colinda con José Jesús Cedillo González; AL PONIENTE: 20.00 metros, colinda con calle Licenciado Primo de Verdad, con una superficie aproximada de 541.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veintiuno de junio de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, 30 de junio de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 21 de junio de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA REBECA OLIVA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

3313.-29 julio y 3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente número 1248/2016, la señora ESPERANZA CEDILLO GONZÁLEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle Licenciado Primo de Verdad S/N Barrio de San Juan en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 27.40 metros colinda con José Jesús Cedillo González; AL SUR: 28.10 metros, colinda con Juan Manuel Cedillo González; AL ORIENTE: 20.00 metros, colinda con José de Jesús Cedillo González; AL PONIENTE: 20.00 metros, colinda con calle Licenciado Primo de Verdad, con una superficie aproximada de 555.00 metros cuadrados. El Juez del

conocimiento dictó un auto de veintisiete de junio de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, 30 de junio de dos mil dieciséis. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de junio de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA REBECA OLIVA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

3314.-29 julio y 3 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 886/16.

SEGUNDA SECRETARIA.

RIGOBERTO FLORES SANCHEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, respecto del inmueble conocido como EXPLANADA Y JARDIN de la comunidad de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, ubicado en calle Benito Juárez sin número, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.11 metros y linda con CALLE TEOPANTEPOXCO; AL SUR: mide 18.19 metros y linda con calle MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: 38.22 metros y linda con Iglesia de San Pablito, AL PONIENTE: 37.54 metros y linda con Avenida Benito Juárez, con una superficie total de 698.924 metros cuadrados; fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, mediante contrato de donación el suscrito con el señor RIGOBERTO FLORES SANCHEZ, adquirió el inmueble de cuya inmatriculación judicial se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de personal alguna: no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

Agregan los promoventes que como lo justifica con el formato de la declaración para el pago de impuestos para traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, el predio de referencia se encuentra inscrito a su nombre.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS

VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.-RÚBRICA.

3310.-29 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA.

GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo; el número 520/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, por acuerdo de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ a quien se le hace saber que MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete: A) De GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ y de STEPHANY RAMÍREZ QUIROZ se reclama el pago y devolución de la cantidad que recibieron en forma indebida hasta por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) b) De KISSEL YARINA RAMÍREZ QUIROZ se reclama el pago y devolución de la cantidad de \$160,440.00 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) c) Como consecuencia de lo anterior, el pago del interés legal en términos de lo dispuesto por el artículo 7.665 del Código Civil.

Prestaciones que se sustentan en los hechos que narra la actora, mismos que se describen a continuación:

1) Con fecha treinta de septiembre de dos mil uno, MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ en calidad de comprador celebró Contrato Privado de Compraventa con las C. GABRIELA QUIROZ MARTINEZ Y STEPHANY RAMIREZ QUIROZ en la calidad de vendedoras respecto de los locales comerciales marcados con los números 2 y 3 y estacionamiento para 3 vehículos del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez 2101 San Francisco Coaxusco Metepec, México, fijando como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

2) Las partes estuvieron de acuerdo que el precio de la operación cubriría con un anticipo a la firma del contrato y en la que el suscrito entregue a los codemandados hasta por la suma de \$239,560.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) tal y como consta del recibo de treinta de septiembre de dos mil uno que se acompaña y el restante del precio esto es la cantidad de \$160,440.00 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) se cubriría en pagos mensuales garantizándose con 28 pagarés mismos que MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ firmó y entrego a los codemandados.

3) Con fecha 9 de mayo del dos mil trece, MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ fue emplazado a juicio ordinario civil (nulidad de contrato) de compraventa de fecha treinta de septiembre de dos mil uno contrato a que se refirió en el hecho primero anterior radicado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, expediente 124/13 hoy en día Juez Sexto, juicio promovido por las codemandadas STEPHANY, KISSEL, ANDREA y GABRIELA todas de apellidos RAMÍREZ QUIROZ.

4) Una vez concluido el proceso se dictó sentencia Definitiva con fecha primero de octubre de dos mil catorce por parte del Juez sexto de lo civil de Primera Instancia de Metepec,

Estado de México en donde se condenó lo siguiente: "...Primero.- Que ha sido procedente la vía Ordinaria Civil instada por STEPHANY, KISSEL, ANDREA y GABRIELA todas de apellidos RAMÍREZ QUIROZ en contra de GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ y MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ quienes justificaron los extremos de su acción el codemandado no justificó sus excepciones y GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ incurrió en contumacia. Segundo.- Se declara la nulidad del contrato que celebraron GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ y MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ de fecha treinta de septiembre de dos mil uno consecuentemente se condena a este último a la entrega del inmueble objeto de la venta lo que deberá hacer dentro de un plazo de 8 días siguientes a que cause ejecutoria la presente resolución. Tercero.- Por los motivos que se señalan en el considerando segundo se desestima la acción de usucapión que hiciera valer MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ en contra de los demandados en la reconvencción. Cuarto.- Se absuelve a STEPHANY, KISSEL, ANDREA y GABRIELA de apellidos RAMÍREZ QUIROZ y a MIGUEL ANGEL ESCAMILLA HERNÁNDEZ del pago de gastos y costas que reclaman recíprocamente. Quinto.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

5) Las C. STEPHANY, KISSEL YANIRA, ANDREA y GABRIELA todas de apellidos RAMÍREZ QUIROZ tomaron posesión del inmueble objeto de operación esto es los locales 2 y 3 del inmueble número 2101 A de la Avenida Benito Juárez en San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de México y los 3 lugares de estacionamiento de planta baja ello con fecha 9 de junio de 2015 desposeyendo al actor del inmueble que había adquirido.

6) Se aclara que la nulidad del contrato de compra venta la concedió el juzgador en base a que GABRIELA QUIROZ MARTÍNEZ al momento de celebrar el contrato de compraventa no tenía autorización para disponer del inmueble dado que sus hijas no tenían la mayoría de edad.

7) Toda vez que se declaró la nulidad del contrato de compra venta y el actor no tiene la posesión del inmueble que supuestamente se le había vendido resulta procedente la solicitud del actor para que se le reintegre las cantidades que en forma indebida recibieron las codemandadas.

8) Es también importante señalar la acción que se intenta, no ha operado la caducado la prescripción toda vez que el contrato de compraventa se declaró nulo el 1 de octubre de dos mil catorce y la pérdida de la posesión del inmueble materia de la litis lo fue el día 9 de junio de dos mil quince.

POR LO QUE SE EMPLAZA A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION OCURRAN A ESTE JUZGADO POR SÍ, POR APODERADO O GESTOR QUE LO REPRESENTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EL JUICIO SE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL. FIJANDO LA SECRETARIA UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO: 07 DE JUNIO DE 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA ALICIA OSORIO ARELLANO.-RÚBRICA.

3291.-20, 29 julio y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 7942/24/2016, El o la (los) C. ESTHELA CARMONA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 20 M. Y COLINDA CON CARRETERA RURAL ACOZALPAN; Al Sur: 23 M. Y COLINDA CON DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ; Al Oriente: 107.00 M. Y COLINDA CON CARRETERA TEQUESQUIPAN – TEMASCALTEPEC; Poniente: 146.00 M. Y COLINDA CON CAMINO AL RIO; Superficie Aproximada de: 2986.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 06 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 22109/38/2016, El o la (los) C. EVERARDO ROMERO OLIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PENSAMIENTOS S/N, BARRIO SAN GUILLERMO, MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 24.50 METROS Y COLINDA CON EL C. ANDRES SÁNCHEZ, Al Sur: 23.82 METROS Y COLINDA CON CALLE PENSAMIENTOS, Al Oriente: 46.12 METROS Y COLINDA CON EL C. GORGONIO TRISTE, Al Poniente: 44.94 METROS Y COLINDA CON EL C. LAURO ARTEAGA BAUTISTA. Superficie aproximada de: 1,099.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 4 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 22111/40/2016, El o la (los) C. MARLEN MOLINA CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL CALLEJON DEL MUERTO DE ESTA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 7.63 MTS. Y COLINDA CON CIRA MENDOZA OCAMPO, Al Sur: 7.53 MTS. Y COLINDA CON EL CALLEJON DEL MUERTO, Al Oriente: 14.18 MTS. Y 0.84 MTS. COLINDA CON ELEODORO CASTAÑEDA, Al Poniente: 11.71 MTS. Y COLINDA CON CIRA MENDOZA OCAMPO. Superficie aproximada de: 88.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 4 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 134521/07/2016, El o la (los) C. JESUS GUTIERREZ ESCALANTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OZUMBILLA, Municipio de TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, México el cual mide y linda: Al Norte: 16.50 METROS COLINDA CON ISMAEL FLORES, Al Sur: 15.80 METROS COLINDA CON CALLE BARRANCA SALTO DEL AGUA, Al Oriente: 18.00 METROS COLINDA CON ALEJANDRO RUBEN DEL CASTILLO VENEGAS, Al Poniente: 20.50 METROS COLINDA CON JOSE MARTINEZ PREDIO SIN DENOMINACION. Con una superficie aproximada de 311.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA, Estado de México a 22 de JUNIO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3294.-21, 26 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 5653/141/2016, El o la (los) C. LUIS ALBERTO SANCHEZ PEREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 87.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA AL PANTEÓN, Sur: 60.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA, Oriente: 117.53 METROS Y COLINDA CON OLIVIA AGUILAR ORTIZ, Poniente: 121.50 METROS Y COLINDA CON REYES OCAMPO NAJERA. Superficie Aproximada de: 8,814.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5651/139/2016, El o la (los) C. MOISES VIVERO SALAZAR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN, SULTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 27.00 MTS. Y COLINDA CON EMILIO SAAVEDRA AVILA, Sur: 427.00 MTS. Y COLINDA CON ARTEMIA ALPIZAR MARTÍNEZ, Oriente: 245.00 MTS. Y COLINDA CON EMILIO SAAVEDRA, Poniente: 364.00 MTS. Y COLINDA CON ELIZABETH AVILA ORTIZ. Superficie Aproximada de: 69,121 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5649/137/2016, El o la (los) C. ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en LOS REMEDIOS, CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 31.0 OTILIO HERNANDEZ PEÑALOZA, Al Sur: 31.0 CAMINO AL MONTE, Al Oriente: 39.0 OTILIO HERNANDEZ PEÑALOZA, Al Poniente: 26.0 IGNACIO ESTRADA CRUZ, Superficie Aproximada de: 1105 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5623/127/2016, El o la (los) C. ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LOS REMEDIOS, CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 48.5 METROS COLINDA CON EL C. OTILIO HERNÁNDEZ, PEÑALOZA, Al Sur: 60 METROS COLINDA CON EL C. OTILIO HERNÁNDEZ PEÑALOZA, Al Oriente: 26 METROS COLINDA CON EL C. OTILIO HERNÁNDEZ PEÑALOZA, Al Poniente: 15 METROS COLINDA CON EL C. OTILIO HERNÁNDEZ PEÑALOZA. Superficie Aproximada de: 1,112 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5615/119/2016, El o la (los) C. GREGORIO VICENTE BENITEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, El cual mide y linda: Al Norte: 375.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ FLORES EPIFANIO, Al Sur: 108.00 METROS Y COLINDA CON DIEGO ASCENCIÓN AGUSTÍN, Al Oriente: 415.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO BENITEZ VELASQUEZ, Al Poniente: 49.00 METROS Y COLINDA CON SAUL BENITEZ FLORES. Superficie Aproximada de: 56,096.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5621/125/2016, El o la (los) C. AUDENCIO LÓPEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LAS JOYAS METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 463.00 METROS CON ELOINA FLORES FLORES, Al Sur: EN 450.00 METROS CON ARISTEO FLORES FLORES, Al Oriente: EN 278.00 METROS CON MARTIN FLORES FLORES Y JUANA FLORES FLORES, Al Poniente: EN 170.00 METROS CON ELOINA FLORES FLORES. Superficie Aproximada de: 102,256.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5622/126/2016, El o la (los) C. ESTEBAN APOLONIO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 178.00 METROS Y COLINDA CON VICTORINA GARCÍA MIGUEL, Al Sur: 312.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL, Al Oriente: 134.00 METROS Y COLINDA CON ISABEL VENANCIO JUAN, Al Poniente: 190.00 METROS Y COLINDA CON ANATOLIO GARCÍA MORALES. Superficie Aproximada de: 39,690.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5620/124/2016, El o la (los) C. ESTEBAN APOLONIO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 190.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL, Al Sur: 240.00 METROS Y COLINDA CON ANATOLIO GARCÍA MORALES, Al Oriente: 223.00 METROS Y COLINDA CON VICTORINA GARCÍA MIGUEL, Al Poniente: 283.00 METROS Y COLINDA CON GRACIELA APOLONIO GARCIA. Superficie Aproximada de: 54,395.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5616/120/2016, El o la (los) C. JOAQUIN ROJAS PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ATZUMPA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: MIDE 150 MTS. COLINDA CON FERNANDO HERNANDEZ PEREZ, Al Sur: MIDE 100 MTS. COLINDA CON JOSE HERNANDEZ GARCÍA, Al Oriente: MIDE 131 MTS. COLINDA CON VICTORINO ROJAS Y NINFA VELAZQUEZ, Al Poniente: MIDE 150 MTS. COLINDA CON VICTORINO ROJAS Y SEBASTIANA HERNANDEZ. Superficie Aproximada de: 17,562 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5614/118/2016, El o la (los) C. ELENA FLORES AGUSTIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 53.50 METROS CON CARLOS BENITEZ FLORES, Al Sur: EN 114.50 METROS CON GERARDO OLIVARES GARCÍA, Al Oriente: EN 81.00 METROS CON CARRETERA RUMBO AL PANTEÓN, Al Poniente: EN 100.00 METROS CON CARRETERA RUMBO AL PANTEÓN. Superficie Aproximada de: 7,602.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2016. C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5618/122/2016, El o la (los) C. JOAQUIN ROJAS PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ATZUMPA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: MIDE 83 MTS. COLINDA CON ALFONSO ARELLANO GASPAS, Al Sur: MIDE 120 MTS. COLINDA CON FERNANDO HERNANDEZ PEREZ, Al Oriente: MIDE 41 MTS. COLINDA CON NINFA VELAZQUEZ HERNÁNDEZ, Al Poniente: MIDE 41 MTS. COLINDA CON ELENO LEANDRO PEREZ. Superficie Aproximada de: 4,161 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de

julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5617/121/2016, El o la (los) C. ARISTEO FLORES FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 450.00 MTS. SERAFÍN FLORES; Al Sur: 450.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE PEDRO ORTIZ; Al Oriente: 241.00 MTS. CON EL RIO QUE BAJA DE POTZONTEPEC; Al Poniente: 241.00 MTS. CON PERFECTO FLORES; Superficie Aproximada de: 108,450.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5652/140/2016, El o la (los) C. ERASMO MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 77.50 METROS CON PROPIEDAD DEL C. IRMA GARCÍA ALBARRAN Y BULMARO GARCÍA; Al Sur: 89.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. YOLANDA LÓPEZ Y LORENZO FLORES; Oriente: 54.10 METROS CON PROPIEDAD DEL C. BENJAMIN HERNANDEZ FLORES; Poniente: 54.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. LORENZO FLORES; Superficie Aproximada de: 4,536 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5650/138/2016, El o la (los) C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Al Sur: 18 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE PRIVADA HERMOR; Oriente: 22 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RUFINO HERNÁNDEZ MORALES; Poniente: 22 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 399.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5654/142/2016, El o la (los) C. MA. DOLORES SILVIA HERNÁNDEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 18.14 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EMA HERNANDEZ HERNANDEZ; Al Sur: 18.00 METROS QUE COLINDA CON LA CALLE HERMOR; Poniente: 22.00 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA SOCORRO HERNÁNDEZ MORALES; Oriente: 22.00 METROS QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE FILADELFO HERNANDEZ MORALES; Superficie Aproximada de: 396.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5658/146/2016, El o la (los) C. CARLOTA MEDINA AVILES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE JESUS DEL MONTE, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 30.00 METROS Y COLINDA CON EL C. DEMETRIO MEDINA AVILES; Al Sur: 30.00 METROS Y COLINDA CON EL C. EDUARDO MEDINA AVILES; Al Oriente: 22.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA A SULTEPEC; Al Poniente: 22.00 METROS Y COLINDA CON EL C. CARLOS MEDINA RIVERA; Superficie Aproximada de: 660.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5655/143/2016, El o la (los) C. JOSE LUIS ALPIZAR COLIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 50.70 MTS. CON PROPIEDAD DE LA C. AMALIA ZARATE; Al Sur: 41.60 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. DELFINO LOPEZ GOMEZ; Al Oriente: 18.85 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. DELFINO LOPEZ GOMEZ; Al Poniente: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. DELFINO LOPEZ GOMEZ; Superficie Aproximada de: 482.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5659/147/2016, El o la (los) C. LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ ZIMBRON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 13.50 METROS CON PROPIEDAD DEL C. LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Sur: 13.70 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. MARÍA PURIFICACIÓN BERNAL MARTÍNEZ; Oriente: 22.40 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. OLIVIA HERNÁNDEZ ZIMBRON; Poniente: 23.20 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Superficie Aproximada de: 332.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5657/145/2016, El o la (los) C. FIDEL VALLE FIGUEROA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en HUAXTITLA, ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 824.00 MTS. LINDA CON PROP. SANTIAGO VALLE FLORES Y CIRILO VALLE GOMEZ; Al Sur: 785.00 MTS. LINDA CON FIDEL JACOBO ALVAREZ Y SALVADOR VALLE JACOBO; Al Oriente: 360.00 MTS. LINDA CON TERRENOS COMUNALES DE MAMTLA; Al Poniente: 173.00 MTS. LINDA CON PROP. DEL SR. SANTIAGO VALLE FLORES; Superficie Aproximada de: 214,266 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5656/144/2016, El o la (los) C. MARTINIANO SOTELO GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA RANCHERIA DE LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 294.00 MTS. LINDA CON PROP. DEL SR. EFREN ZAGAL RODRIGUEZ; Al Sur: 396.00 MTS. LINDA CON PROP. DEL SR. EFREN ZAGAL RODRIGUEZ; Al Oriente: 136.00 MTS. LINDA CON PROP. DEL SR. EFREN ZAGAL RODRIGUEZ; Al Poniente: 43.00 MTS. LINDA CON ESCURRIDERO DE AGUA PLUVIAL; Superficie Aproximada de: 30,877.00 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5619/123/2016, El o la (los) C. HERMENEGILDO GAMA LAGUNAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE GAMA DE LA PAZ, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.00, 2.40, 10.00, 35.20 MTS. LINDA EN CUATRO MEDIDAS CON PROP. DEL SEÑOR JUAN CARLOS GAMA RODRIGUEZ; Al Sur: 20.60, 3.40, 6.00, 31.00 MTS. LINDA EN CUATRO MEDIDAS CON PROP. DEL SEÑOR JERONIMO LAGUNAS RAMIREZ; Al Oriente: 35.00, 37.00, 25.00, 12.00 MTS. LINDA EN CUATRO MEDIDAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GAMA NUÑEZ; Al Poniente: 16.30, 20.70, 13.80, 15.50 MTS. LINDA EN CUATRO MEDIDAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCELINO PEREZ LAGUNAS Y JUAN CARLOS GAMA RODRIGUEZ; Superficie Aproximada de: 3,317.00 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3296.- 21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5643/131/2016, El o la (los) C. EVANGELINA FLORES VICENTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 83.00 MTS. CON EULOGIO BARRERA, Al Sur: 134.00 MTS. CON JOSE MARÍA MORENO, Al Oriente: 77.00 MTS. CON GREGORIO GÓMEZ, Al Poniente: 92.00 MTS. CON LA BARRANCA. Superficie Aproximada de: 9,168.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5648/136/2016, El o la (los) C. EVA VALLE TORRECILLA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno "EL LIMÓN" ubicado en SAN NICOLAS DEL COBRE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 342 METROS CON CLEMENTE VALLE VALLE, Al Sur: EN 320 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 200 METROS CON MA. CECILIA VALLE TORRES, Al Poniente: EN 260 METROS CON NOÉ LÓPEZ. Superficie Aproximada de: 81,880 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5647/135/2016, El o la (los) C. ADALBERTO DESIDERIO VALLE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en COJALTITLA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 159 METROS CON HIPOLITA SALINAS CESAREO, Al Sur: EN 300 METROS CON ADALBERTO DESIDERIO VALLE, Al Oriente: EN 33 METROS CON PEDRO CAMACHO SANCHEZ, Al Poniente: EN 341 METROS CON VALENTIN SANCHEZ CRISTOBAL. Superficie Aproximada de: 42,916.5 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5644/132/2016, El o la (los) C. BALDEMAR SECUNDINO HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL SALITRE, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 348.00 MTS. COLINDA CON CARRETERA, Sur: 500.00 MTS. COLINDA CON LA ZONA RESTRICCIÓN FEDERAL, Oriente: 550.00 MTS. COLINDA CON ADELFINO ARELLANO POPOCA, Poniente: 600.00 MTS. COLINDA CON DOMINGO CIPRIANO ESTRADA. Superficie Aproximada de: 255,481 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5645/133/2016, El o la (los) C. JESÚS FLORES MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAPULATENGO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 250.00 METROS CON EMILIO SOTELO, Al Sur: EN 192.00 METROS CON ENRRIQUE MENDEZ PORCAYO, Al Oriente: EN 298.00 METROS CON JOSE MENDEZ PORCAYO, Al Poniente: EN 168.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 51,493 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5646/134/2016, El o la (los) C. MARIA CONSUELOS VALLE TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno EL PINSAN ubicado en SAN NICOLAS DEL COBRE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 50.00 METROS CON NOÉ LÓPEZ FLORES, Al Sur: EN 303.00 METROS CON MA. CECILIA VALLE TORRES, 208.00 Y AMANDO VALLE SOTELO, 43.00 Y 52.00 METROS, Al Oriente: EN 473.00 METROS CON CRESENCIO AYALA GARCÍA, Al Poniente: EN 437.00 METROS CON CLEMENTE VALLE VALLE Y AMADO VALLE VALLE. Superficie Aproximada de: 80,307.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5633/128/2016, El o la (los) C. BRAULIO OCHOA ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 20 METROS CON LA BRECHA, Al Sur: EN 20 METROS CON JUAN OCHOA ORTIZ, Al Oriente: EN 20 METROS CON PEDRO OCHOA RAMOS, Al Poniente: EN 20 METROS CON JUAN OCHOA ORTIZ. Superficie Aproximada de: 400 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5637/129/2016, El o la (los) C. J. INES HERNANDEZ OCHOA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 100 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: 118 METROS Y COLINDA CON JUAN OCHOA ORTIZ, Al Oriente: 166 METROS Y COLINDA CON JUAN OCHOA ORTIZ, Al Poniente: 254 METROS Y COLINDA CON SERAPIO HERNANDEZ OCHOA Y JULIO HERNANDEZ OCHOA. Superficie Aproximada de: 22,890 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

No. DE EXPEDIENTE 5638/130/2016, El o la (los) C. TOMASA ORTIZ ANASTASIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO, Al Sur: EN 80.00 METROS CON DOMINGA ORTIZ ANASTASIO, Al Oriente: EN 146.00 METROS CON MA. SANTOS ORTIZ ANASTASIO, Al Poniente: EN 162.00 METROS CON ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Superficie Aproximada de: 7,150 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3296.-21, 26 y 29 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de Julio de 2016.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "79,082", volumen "1642", de fecha "30 de Junio de 2016", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **REYES BESARES ALBINA, a solicitud de los señores MIGUEL ÁNGEL BESARES DE LA ROSA, HORTENCIA BEZARES DE LA ROSA Y FÉLIX BESARES DE LA ROSA**, como descendientes directos del de cujus en su carácter de **posibles herederos**, en el cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **REYES BESARES ALBINA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3289.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de Julio de 2016.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "79,095", volumen "1645", de fecha "05 de Julio de 2016", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **MARÍA DE LA ROSA RUEDA, a solicitud de los señores MIGUEL ÁNGEL BESARES DE LA ROSA, HORTENCIA BEZARES DE LA ROSA Y FÉLIX BESARES DE LA ROSA**, como descendientes directos de la de cujus en su carácter de **posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **MARÍA DE LA ROSA RUEDA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3290.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,734** de fecha **2 de junio del 2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** del señor **Rafael Moraga Luna**, que otorga la señora **María Enriqueta Murrieta Loreto** en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y el señor **Manuel Moraga Luna**, en su carácter de "**Albacea**" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de junio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

1338-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,724** fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro**

del Estado de México, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **Enedina González García**, que otorgo el señor **José Pérez González**, en su carácter de "**Único y Universal Heredero**" y de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de junio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

1337-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 64,425, del volumen número 1,475, de fecha 24 de junio del 2016, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE VELÁZQUEZ CARRILLO**, a solicitud de la señora **ESTELA LOREDO DÍAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora **DIANA VELÁZQUEZ LOREDO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, ambas en su calidad de presuntas herederas de dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de junio del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1336-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 20,436 de fecha 28 de junio del año 2016 otorgado ante mi fe, los señores **GLORIA MARIA ELENA, ENRIQUE SALVADOR, ESTELA, ENRIQUE Y MARIA PATRICIA GRACIELA, TODOS DE APELLIDOS CALZADA FLORES**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión señor **ENRIQUE CALZADA SANROMAN**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 04 de julio del año 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RÚBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS
HABILES.

1334-A1.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 11,974 (once mil novecientos setenta y cuatro), del Volumen 234 (doscientos treinta y cuatro) Ordinario, de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO NEIDHART MOLINA, también conocido como SERGIO NEYDHART MOLINA, también conocido como SERGIO NEYDAR MOLINA, LA DESIGNACIÓN, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** a solicitud de la señora **SALUSTIA VÁZQUEZ GÓMEZ** en su carácter de **cónyuge supérstite** y sus hijas **JUANA NEYDAR VÁZQUEZ, también conocida como JUANA NEIDHART VÁZQUEZ, MA. ALICIA NEIDHART VÁZQUEZ, SILVIA NEYDAR VÁZQUEZ, también conocida como SILVIA NEIDHART VÁZQUEZ, ROSA MARÍA NEYDAR VÁZQUEZ, también conocida como ROSA MARÍA NEIDHART VÁZQUEZ Y NADIA NEYDAR VÁZQUEZ, también conocida como NADIA NEIDHART VÁZQUEZ, quienes comparecen en este acto con sus testigos los señores ARMANDO MONTES DE OCA GONZÁLEZ Y JACINTO ARIZMENDI ALBARRÁN.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

3288.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER, Que por instrumento número **9210** de fecha doce de julio del año dos mil dieciséis, otorgado Ante mí, la señora **ENEIDA RIOS CASTELLANOS**, radica la sucesión testamentaria a bienes del señor **EMILIO FUENTES MARIN**, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 12 de julio de 2016.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162.

3292.-20 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintisiete mil setecientos ochenta y dos, del Volumen Seiscientos cincuenta y dos, de fecha veintisiete de Abril del dos mil dieciséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **MARÍA LUCIA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA CASTRO**, habiendo comparecido el señor **EDUARDO GODÍNEZ ESPINOSA**, en su carácter de descendiente de la autora de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MÉX., A 24 DE JUNIO DEL 2016.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3308.-29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento veintisiete mil setecientos cincuenta y seis, del Volumen seiscientos cincuenta y seis, de fecha nueve de Abril del dos mil dieciséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ**, habiendo comparecido los señores **LUIS GERARDO** y **RUBEN ALEJANDRO**, ambos de apellidos **MARTINEZ ZARATE**, así como la señora **LETICIA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ**, todos en su carácter de Descendientes Directos del autor de la Sucesión, como únicos aspirantes a la Herencia; por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y Nombramiento de Albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MÉX., A 24 DE JUNIO DEL 2016.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3309.-29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 60,508, Volumen 675, de fecha tres de diciembre del año dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: MARIA DE LA LUZ MERCADO TERRON, Radica en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de VICTOR MANUEL HURTADO SALGADO, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como la Única y Universal Heredera, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea dentro del mismo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Toluca, Méx., a 25 de Julio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1.

3312.-29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“POR ACTA NUMERO 20,422 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS), DEL VOLUMEN 772 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS ORDINARIO), DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, ANTE LA FE DEL M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUI, NOTARIO PUBLICO NUMERO 68, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, COMPARECIERON LA SEÑORA SILVIA SARA HERRERA LAZCANO Y LAS SEÑORITAS MARCELA IVETT HERRERA LAZCANO Y KARINA HERRERA LAZCANO A REALIZAR LA RADICACION TESTAMENTARIA DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO A BIENES DEL SEÑOR JOSE FELIPE HERRERA YAÑEZ, LA DECLARACION DE HEREDEROS Y LA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA RADICACION TESTAMENTARIA Y EL CARGO DE ALBACEA” .

TOLUCA, MEX., A 25 DE JULIO DEL 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68.

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUI.- RÚBRICA.

3306.- 29 julio y 9 agosto.

SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A. DE C.V.

Toluca, México a 25 de Julio de 2016.

AVISO

Se informa a los accionistas de Supervisión, Proyectos y Consultoría, S.A. de C.V., que por error administrativo se publicó un aviso el 27 de Junio de 2016 en donde se informaba de un aumento de capital social en la parte variable de la sociedad y de la correspondiente emisión de acciones. La Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 25 de Mayo de 2016 por unanimidad de votos, votó en contra de este aumento de capital por lo que no se llevará a cabo.

Ofrezco una sincera disculpa a los accionistas por este aviso incorrecto y error administrativo.

Atentamente

Ing. Roberto Ramón Martínez Cárdenas
Administrador Unico
(Rúbrica).

3311.- 29 julio.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24

EXPEDIENTE: 560/2015
POBLADO: EL PROGRESO CASCOMATEPEC
MUNICIPIO: JILOTEPEC
ESTADO: MÉXICO

EDICTO

Toluca, México; a treinta de junio de dos mil dieciséis.

SERGIO RAMÍREZ ORTIZ
PRESENTE:

En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

TERCERO.- ...”Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por medio de edictos de SERGIO RAMÍREZ ORTIZ haciéndole saber que ENRIQUE ALMARAZ GARCÍA le reclama la nulidad absoluta y de pleno derecho del convenio de cesión de derechos ejidales de quince de abril de dos mil cinco por medio del cual EPIFANIO ALMARAZ HERNÁNDEZ le cedió los derechos sobre la parcela 34Z1P1/1 a su favor, que deberá dar contestación a las pretensiones del actor, oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas, señalar domicilio en la Ciudad sede de este Tribunal, a más tardar en la audiencia de ley que se celebrará a **LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, en este órgano jurisdiccional ubicado en RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA. NUMERO 327, COL. AMERICAS, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. Con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia sin que justifique la causa de fuerza mayor o caso fortuito que le impidió asistir a la misma y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, a oponer excepciones y defensas y se tendrá por presuntivamente ciertas las afirmaciones de su contraparte y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria...”-----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24**

**LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

3171.-11, 20 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ROSA ELENA MORENO QUIROZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDAS 31 VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE 31 MANZANA 71 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON CALLE JILOTEPEC, AL SUR: 20.40 METROS CON CALLE TOLTECA, AL ESTE: 10.12 METROS CON CALLE UNO, AL OESTE: 10.00 METROS CON CALLE ACAMBAY SUPERFICIE 207.53 METROS CUADRADOS TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 12 JULIO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
(RÚBRICA).

1343-A1.-26, 29 julio y 3 agosto.

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE EL TEATRO MORELOS SE CREA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, SECCIÓN TERCERA.

Dice:	Debe decir:
<p>Página 3</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TEATRO MORELOS</p> <p>Artículo 6. Para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, el Teatro contará con:</p> <p>I. Un Director General.</p> <p>Artículo 7. El Director General será nombrado y removido por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario General de Gobierno y del Consejo Tripartita.</p> <p>Artículo 8. Para ser Director General se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano.</p> <p>II. Ser mayor de 30 años de edad.</p> <p>III. Tener experiencia profesional mínima de cinco años en materias relacionadas con la cultura y las artes o áreas afines.</p> <p>Artículo 9. El Director General tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Asumir la dirección y administración del Teatro, integrando la programación de espectáculos y eventos que se presenten en este espacio escénico.</p> <p>II. Proponer y en su caso acordar con el Secretario General de Gobierno las políticas y lineamientos de la programación, operación y funcionamiento del Teatro.</p> <p>III. Crear, organizar y promover programas específicos de cultura y artes escénicas.</p> <p>IV. Promover espectáculos de carácter internacional.</p> <p>V. Hacer del espacio teatral un escenario idóneo para la proyección de los trabajos profesionales de los artistas Mexiquenses y Mexicanos.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TEATRO MORELOS</p> <p>Artículo 6. Para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, el Teatro contará con:</p> <p>I. Un Director de Área.</p> <p>Artículo 7. El Director de Área será nombrado y removido por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario General de Gobierno y del Consejo Tripartita.</p> <p>Artículo 8. Para ser Director de Área se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano.</p> <p>II. Ser mayor de 30 años de edad.</p> <p>III. Tener experiencia profesional mínima de cinco años en materias relacionadas con la cultura y las artes o áreas afines.</p> <p>Artículo 9. El Director de Área tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Asumir la dirección y administración del Teatro, integrando la programación de espectáculos y eventos que se presenten en este espacio escénico.</p> <p>II. Proponer y en su caso acordar con el Secretario General de Gobierno las políticas y lineamientos de la programación, operación y funcionamiento del Teatro.</p> <p>III. Crear, organizar y promover programas específicos de cultura y artes escénicas.</p> <p>IV. Promover espectáculos de carácter internacional.</p> <p>V. Hacer del espacio teatral un escenario idóneo para la proyección de los trabajos profesionales de los artistas Mexiquenses y Mexicanos.</p>

M. EN A. P. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”
(RÚBRICA).



*Taxis y Radio Taxis Ejecutivos del Suroeste del
Estado de México S.A. de C.V.*

Av. Galeana No. 17
P.R.E. 1501.528
Tel. 01 714 14 6 43 42

Santa Mónica Ocuilan, México
R.F.C. TRT011127ET7
C.P. 52480

TERCERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas Décima Quinta y Décima Sexta de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 164, 166, fracción VI, 178, 179, 180, 181, 182, fracción XI y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "TAXIS Y RADIO TAXIS EJECUTIVOS DEL SUROESTE DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A DE C.V", a la celebración de una Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a partir de las 18:00 horas del día trece de agosto de dos mil dieciséis, que el domicilio social de la empresa ampliamente conocido en Santa Mónica Ocuilan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- II. Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración, respeto a las actividades de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 2015.
- III. Informe que rinde el Secretario del Consejo de Administración, respeto a las actividades de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 2015.
- IV. Informe que rinde el Tesorero del Consejo de Administración, respeto a las actividades de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 2015.
- V. Presentación del estado financiero correspondiente al ejercicio social del año 2015, observaciones y aprobación de dichos documentos, en su caso.
- VI. Dictamen que rinde el comisario de la sociedad en relación a los temas que refieren los puntos II, III, IV y V de la orden del día.
- VII. Comentarios acerca de la modificación o ratificación del Consejo de Administración.
- VIII. Actualización del padrón social mediante la admisión y/o exclusión de socios.
- IX. Propuesta y en su aprobación de modificación a los artículos Décimo Sexto y Vigésimo de los estatutos sociales.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Nombramiento del Delegado Especial para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.
- XII. Clausura de la asamblea.

SANTA MÓNICA OCUILAN, MÉXICO, 26 DE JULIO DE 2016.

JUAN MANUEL ARIAS ENSASTEGUI.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
(RÚBRICA).

3307.- 29 julio.